CONTRATO Nº 11/2017
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON"
SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Teniente Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. GERMÁN ANTONIO TORRES MENDOZA**, con Cédula de Identidad Nº 1.068.656, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80013889-9, Avda. Perú 1055 c/ Avda. Artigas - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HUGO GIMÉNEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad Nº 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa PAC Nº 04/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON" ID Nº 324756, convocado por la Circunscripción Judicial de Paraguarí, según Resolución Nº 01 de fecha 20 de febrero de 2017 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CONSOLIDADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017". La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 20 de fecha 20 de junio de 2017.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El presente Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas y/o Aclaraciones;
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta de la CONTRATISTA;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato;
(f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente, siempre que no contradigan las disposiciones establecidas en las Bases Concursales; en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ellas.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 324756.

datasystems SAECA

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 11/2017
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON"
SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 04/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON" ID Nº 324756, convocado por la Corte Suprema de Justicia - Circunscripción Judicial de Paraguarí. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución Nº 20/2017.

5. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los precios unitarios y totales de los bienes y/o servicios adjudicados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Canon iR-2018N; iR-2520**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**5.940.000**
1.1	**Mantenimiento Preventivo**				
1.1.1	Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste de la lente	Unidad	1	Evento	80.000
1.1.2	Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres	Unidad	1	Evento	80.000
1.1.3	Control de calidad de imagen y de impresión	Unidad	1	Evento	80.000
1.2	**Mantenimiento Correctivo**				
1.2.1	Cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	2.010.000
1.2.2	Cambio de rodillo de alimentación del cassette	Unidad	1	Evento	80.000
1.2.3	Cambio de almohadilla de separación	Unidad	1	Evento	80.000
1.2.4	Cambio de rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	60.000
1.2.5	Cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Evento	1.500.000
1.2.6	Cambio de película de fusor	Unidad	1	Evento	1.250.000
1.2.7	Cambio de tóner	Unidad	1	Evento	390.000
1.2.8	Cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	300.000
1.2.9	Cambio de bujes de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	30.000
2	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Canon iR-1022; iR-1024; iR-1024iF**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**5.840.000**
2.1	**Mantenimiento Preventivo**				
2.1.1	Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste del lente	Unidad	1	Evento	80.000
2.1.2	Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres	Unidad	1	Evento	80.000
2.1.3	Control de calidad de imagen y de impresión	Unidad	1	Evento	80.000
2.2	**Mantenimiento Correctivo**				
2.2.1	Cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	930.000
2.2.2	Cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	300.000

datasystems SAECA

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 11/2017
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON"
SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

2.2.3	Cambio de bujes de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	30.000
2.2.4	Cambio de unidad de rodillo fusor	Unidad	1	Evento	80.000
2.2.5	Cambio de película de unidad reveladora	Unidad	1	Evento	1.500.000
2.2.6	Cambio de cuchilla	Unidad	1	Evento	300.000
2.2.7	Cambio de rodillo magnético	Unidad	1	Evento	300.000
2.2.8	Cambio de rodillo de registro	Unidad	1	Evento	15.000
2.2.9	Cambio de rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	Evento	80.000
2.2.10	Cambio de rodillo de separación	Unidad	1	Evento	80.000
2.2.11	Cambio de rodillo de fusor	Unidad	1	Evento	1.250.000
2.2.12	Cambio de engranaje de unidad reveladora	Unidad	1	Evento	25.000
2.2.13	Cambio de tóner	Unidad	1	Evento	390.000
2.2.14	Cambio de base de ADF	Unidad	1	Evento	320.000
3	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Canon IR-1730**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**4.175.000**
3.1	**Mantenimiento Preventivo**				
3.1.1	Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste de la lente	Unidad	1	Evento	80.000
3.1.2	Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres	Unidad	1	Evento	80.000
3.1.3	Control de calidad de imagen y de impresión	Unidad	1	Evento	80.000
3.2	**Mantenimiento Correctivo**				
3.2.1	Cambio del recipiente de desperdicio de tóner	Unidad	1	Evento	60.000
3.2.2	Cambio de rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	60.000
3.2.3	Cambio de unidad de fijación	Unidad	1	Evento	1.250.000
3.2.4	Cambio de rodillo de alimentación del cassette	Unidad	1	Evento	60.000
3.2.5	Cambio de rodillo de separación del cassette	Unidad	1	Evento	60.000
3.2.6	Cambio de rodillo de recolección de bandeja multipropósito	Unidad	1	Evento	60.000
3.2.7	Cambio de almohadilla de separación de bandeja multipropósito	Unidad	1	Evento	60.000
3.2.8	Unidad de rodillo de recolección del ADF	Unidad	1	Evento	60.000
3.2.9	Almohadilla de separación del ADF	Unidad	1	Evento	60.000
3.2.10	Cambio de tóner	Unidad	1	Evento	490.000
3.2.11	Cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	1.370.000
3.2.12	Cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	300.000
3.2.13	Cambio de bujes de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	45.000
4	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Canon IR1435iF**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**7.540.000**
4.1	**Mantenimiento Preventivo**				

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 11/2017
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON"
SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

4.1.1	Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste de la lente	Unidad	1	Evento	80.000
4.1.2	Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres	Unidad	1	Evento	80.000
4.1.3	Control de calidad de imagen y de impresión	Unidad	1	Evento	80.000
4.2	**Mantenimiento Correctivo**				
3.2.1	Cambio de unidad de Cilindro	Unidad	1	Evento	1.050.000
4.2.2	Cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Evento	2.140.000
4.2.3	Cambio de cuchilla	Unidad	1	Evento	400.000
4.2.4	Cambio de rodillo magnético	Unidad	1	Evento	520.000
4.2.5	Cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	480.000
4.2.6	Cambio de unidad de fusor	Unidad	1	Evento	1.770.000
4.2.7	Cambio de ADF	Unidad	1	Evento	240.000
4.2.8	Cambio de rodillo de recolección de ADF	Unidad	1	Evento	80.000
4.2.9	Cambio de obturador de censor	Unidad	1	Evento	25.000
4.2.10	Cambio de tóner	Unidad	1	Evento	595.000
TOTAL					**23.495.000**

Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el monto mínimo será de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) IVA incluido** y el monto máximo será de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido**.

La CONTRATISTA se compromete a suministrar los bienes y/o servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Los precios cotizados en la Oferta y adjudicados, comprenden todo gravamen y cualquier otro tipo de gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables, sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades de la CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este documento.

La CONTRATISTA se obliga a proveer los bienes y/o servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declaradas en su Oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La CONTRATANTE se compromete a pagar a la CONTRATISTA como contrapartida de la provisión de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus deficiencias, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La CONTRATANTE se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente Contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso que la CONTRATANTE no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo, podrá ampliar la vigencia del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Arts. 10 y 11 de la Resolución DNCP Nº 2238/14.

datasystems SAECA

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

El precio adjudicado será reajustable, conforme a cuanto sigue: si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la CONTRATANTE reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento salarial decretado, a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental.

Fórmula de reajuste a aplicar: $PR = P_0 \left(0.20 + 0.80 \frac{S}{P_0}\right)$

Donde:

PR: Precio reajustado de la Oferta.

P_0: Precio inicial de la Oferta a ser reajustado.

S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

S_0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si la prestación de los servicios se encuentra atrasada. Asimismo, en caso de procederse al reajuste de precios, ello no tendrá efecto retroactivo sobre los servicios ya provistos antes de mediar el reajuste, solo incidirá sobre los bienes y/o servicios a ser provistos.

Para la aplicación de reajuste deberá mediar solicitud escrita de la CONTRATISTA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene vigencia desde el día de su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones convenidas en él.

Atendiendo a la plurianualidad del proceso, la validez o continuidad del presente Contrato para el siguiente periodo, se halla supeditada a la aprobación de los créditos presupuestarios y Plan Financiero Institucional (PFI) correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El plazo máximo para la conclusión de los servicios requeridos será de 3 (tres) días hábiles, computado a partir del día siguiente a aquel en que la CONTRATISTA haya recibido la Orden de Servicio correspondiente; salvo casos excepcionales, justificados por escrito y aprobados por la CONTRATANTE.

Los servicios contratados deberán ser prestados en la sede de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, sito en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero de la Ciudad de Paraguarí. Solo en casos excepcionales debidamente justificados; la CONTRATANTE, a través del Administrador del Contrato (sección de Informática), podrá autorizar el retiro de los equipos de la institución y su traslado hasta las instalaciones (talleres) de la CONTRATISTA, previa documentación de la excepción.

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 11/2017
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON"
SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
El Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por Resolución Nº 20/2017 designa como Administrador del Contrato a la sección de Informática, la que tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al departamento Administrativo en tiempo y forma si el PROVEEDOR incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía de Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

10. MULTAS.
En caso de producirse atrasos en la prestación de los servicios contratados, imputables a la Contratista y no justificados; la misma deberá abonar a la Contratante una multa equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el monto mínimo del Contrato pendiente de ejecución, por cada 3 (tres) días hábiles de atraso.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas exceda el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del Contrato será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son los establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier discrepancia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación en virtud a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si tal nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

datasystems SAECA

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 11/2017
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON"

SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay al día 06 del mes de julio de 2017.

PROVEEDOR

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí
CONTRATANTE

datasystems
SAECA